



Resolución Directoral Regional

N° 000491 -2022-DRELM

Lima, 23 FEB. 2022

VISTOS: El expediente N° 2925-2022-DRELM, el Informe N° 00012-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, el Informe N° 00323-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, el Informe N° 00099-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N° 264-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley N° 30512, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU¹, en adelante, el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda y en el numeral 111.2 del artículo 111 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU², de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos", en adelante Norma Técnica; el cual tiene los

¹ Reglamento modificado con Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU.
² La presente norma técnica tiene como finalidad garantizar que los institutos de Educación Superior públicos realicen el proceso de distribución de horas pedagógicas de manera óptima y de acuerdo al perfil de los docentes, así como de los responsables de puestos de gestión pedagógica; con el fin de asegurar la disponibilidad de personal docente idóneo para la prestación del servicio de la Educación Superior Tecnológica pública.

Código : 210222322
Clave : A8DA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ADO POR: BAZAN SERPA
undo Arturo FAU 20330611023
ivo: Firma Digital
ha: 21/02/2022 17:35:43 -0500

ADO POR: LI QUISPE Juan
los FAU 20330611023 hard
ivo: Firma Digital
ha: 21/02/2022 17:11:49 -
0

ADO POR: COLCA
HUANA Gladys Jesus FAU
30611023 soft
ivo: Firma Digital
ha: 21/02/2022 16:58:48 -0500

ADO POR: BASILIO POMA
ael FAU 20330611023 soft
ivo: Firma Digital
ha: 21/02/2022 16:53:46 -
0

ADO POR: GERONIMO MEZA
redo Jose FAU 20330611023
ivo: Firma Digital
ha: 21/02/2022 15:49:02 -0500

siguientes objetivos: i) Optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica y ii) Establecer el procedimiento, las funciones y los criterios técnicos para realizar la implementación del proceso de distribución de horas pedagógicas y la identificación de posiciones vacantes, en función de las necesidades de actividades lectivas y no lectivas del Institutos de Educación Superior Público, identificadas en el marco de lo dispuesto en los planes de estudios de la institución educativa;

Que, el subnumeral 7.1 de la Norma Técnica señala que: *“El proceso de distribución de horas tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el período de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje”;*

Que, el subnumeral 7.1.2 del numeral 7.1 de la Norma Técnica, establece que la distribución de las horas pedagógicas se efectúa a través de las siguientes etapas: a) Primera Etapa: Recojo de información pedagógica, b) Segunda Etapa: Identificación de necesidades de horas pedagógicas lectivas, c) Tercera Etapa: Distribución de horas pedagógicas lectivas, d) Cuarta Etapa: Distribución de horas pedagógicas no lectivas, e) Quinta etapa: Determinación de las posiciones vacantes, f) Sexta Etapa: Validación de la propuesta de distribución de horas y posiciones vacantes y, g) Séptima Etapa: Aprobación del cuadro de necesidades y de las posiciones vacantes para la contratación docente;

Que, el numeral 7.2.3 de la Norma Técnica establece las siguientes responsabilidades de los Institutos de Educación Superior: *“a) Elabora y consolida el cuadro de necesidades por programa de estudios, asegurando la asignación de horas pedagógicas a los docentes de la CPD y a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato, de acuerdo a su área de desempeño, su jornada laboral y su perfil docente; así como la propuesta de posiciones vacantes para la contratación docente. b) Elaborar y remitir a la DRE el informe del proceso de distribución de horas pedagógicas para su evaluación y aprobación. c) Cumplir con el proceso de distribución de horas conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica. (...);”*

Que, el numeral 7.2.2 de la Norma Técnica dispone que la DRE tiene las siguientes responsabilidades: *“a) Evaluar y verificar la propuesta de los cuadros de necesidades remitidos por los directores generales de los IES de su jurisdicción, b) Aprobar los cuadros de necesidades de los IES de sus jurisdicción, según su presupuesto institucional, c) Evaluar y actualizar la información del aplicativo informático, teniendo en cuenta la información remitida por el IES y los informes del Área de Administración y Área de Gestión Institucional, o los que hagan sus veces, del IES, d) Cumplir con el proceso de distribución de horas, conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica, e) Supervisar el cumplimiento de la presente Norma Técnica, garantizando la ejecución del proceso de distribución de horas pedagógicas en los IES de su jurisdicción (...);”*

Que, el numeral 8.7.7 de la Norma Técnica señala que: *“El Director de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes de IES correspondiente”;*

Que, a través del Oficio N° 028-2022-D.G.-IESTP.NU, de fecha 27 de enero de 2022, la directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Naciones

Código : 21022322

Clave : A8DA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Unidas" remitió a esta sede regional el cuadro de distribución de horas pedagógicas y posiciones vacantes de los semestres I y II del año 2022 del referido instituto;

Que, mediante Informe N° 012-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC³, de fecha 10 de febrero de 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que, luego de revisar y validar la cantidad de plazas y bolsas de horas contempladas en la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2022 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas", se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas mantienen concordancia con las plazas registradas en el Sistema Nexus y con la cantidad de bolsa de horas asignadas mediante la Resolución Directoral Regional N° 2468-2021-DRELM, por lo que opina favorablemente para su aprobación;

Que, con Informe N° 00323-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH⁴, de fecha 15 de febrero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la conformidad respectiva a la propuesta del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas" a fin de garantizar la publicación de posiciones vacantes para el desarrollo del proceso de contratación de docentes regulares y asistentes de taller para brindar servicio oportuno en los semestres I y II del año 2022 del mencionado instituto;

Que, por medio del Informe N° 0099-2022-DRELM/DIR-OGESUP, de fecha 18 de febrero de 2022, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, en su calidad de órgano técnico, señala que es procedente la propuesta del cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas; así como la relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas" de los semestres I y II del año 2022 presentada por su directora, por contar con opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos; por lo que, correspondería emitir el acto resolutorio que apruebe el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del citado instituto con eficacia anticipada⁵ al 30 de diciembre de 2021, de conformidad con el subnumeral 8.7.8⁶ de la Norma Técnica;

Que, mediante Informe N° 264-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 21 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable emitir el acto resolutorio que apruebe con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2021 el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas" de los semestres I y II del año 2022, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

³Emitido en respuesta del Memorándum N° 0071-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP.

⁴Emitido en respuesta del Memorándum N° 0106-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP.

⁵ El numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

⁶ El referido subnumeral señala que: "La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año"

Código : 21022322

Clave : A8DA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2021 el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas" de los semestres I y II del año 2022, conforme a los anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas" cumpla estrictamente con el cuadro de de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del año 2022, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.


ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y sus anexos a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas", de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe.



Regístrese y Comuníquese,


FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

FRMS/D.DRELM
WJGM/ J.OAJ
KFCC/ C.EGSA
LPGS/Abg.

Código : 210222322

Clave : A8DA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drejm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ANEXO N° 01

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2022
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "NACIONES UNIDAS"

Nº	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS						TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST		
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	20 Horas	19 Horas	18 Horas	17 Horas	12 Horas	9 Horas		8 Horas	
1	DIRECTOR GENERAL		1											1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1										1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1										1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1										1
5	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA			1										1
6	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD			1										1
7	JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA			1										1
8	DOCENTES CPD	5	2	9	14					1	1	3		35
9	ASISTENTE DE TALLER				2									2
TOTALES		5	3	15	16					1	1	3		44

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2022
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO

Nº	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS						TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST		
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	20 Horas	19 Horas	18 Horas	17 Horas	12 Horas	9 Horas		8 Horas	
1	DIRECTOR GENERAL		1											1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1										1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1										1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1										1
5	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA			1										1
6	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD			1										1
7	JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA			1										1
8	DOCENTES CPD	5	2	9	14					1	1	3		35
9	ASISTENTE DE TALLER				2									2
TOTALES		5	2	15	16					1	1	3		44



Código : 21022321
Clave : 7E43

ANEXO 2 : POSICIONES VACANTES – PROGRAMA COSMÉTICA DERMATOLÓGICA – IESTP NACIONES UNIDAS

Posición	Perfil Docente	Periodo académico Marzo - Julio 2022												Periodo académico Agosto - Diciembre 2022																							
		Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral	Carga lectiva								Gestión Pedagógica				Carga lectiva								Gestión Pedagógica												
					UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas	UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas					
					Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas							Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas											
Posición 1	301311112823	Prof. Tit. Cosmética Dermatológica, Lic. Ed.	2	40	Diseño de Póster	4	Póster	12	Tutorización cátedra	5				Investigación e Innovación	Preparación de Clase	Seguimiento y Servicio de Apoyo al Estudiante y Egresado	Supervisión Experiencias, Formatos en Situación real de Trabajo	19																			
Posición 2	301371111820	Prof. Cosmética Dermatológica, Farmacia, enfermería,	2	40	Higiene y Maquillaje Facial	16	Frases éticas Corporal	5						Investigación e Innovación	Preparación de Clase	Seguimiento y Servicio de Apoyo al Estudiante y Egresado	Supervisión Experiencias, Formatos en Situación real de Trabajo	19																			
Posición 3	301311112828	Prof. Tit. Cosmética Dermatológica, Lic. Ed.	2	40	Póster científico	20								Investigación e Innovación	Preparación de Clase	Seguimiento y Servicio de Apoyo al Estudiante y Egresado	Supervisión Experiencias, Formatos en Situación real de Trabajo	20																			
Posición 4	301311112821	Prof. Tit. Cosmética Dermatológica, Lic. Ed.	2	40	Tutorización cátedra	5	Maquillaje	15						Investigación e Innovación	Preparación de Clase	Seguimiento y Servicio de Apoyo al Estudiante y Egresado	Supervisión Experiencias, Formatos en Situación real de Trabajo	20																			
Posición 5	301371112822	Lic. En Educación con especialidad en Investigación	2	30	Investigación e Innovación	6	Proyecto de investigación	4	Fundamento de Investigación	6				Investigación e Innovación	Preparación de Clase			14																			
Posición 6	301371112824	Profesional en computación e informática	2	30	Comportamiento Ético	4	Informática Aplicada	12	Olimpíada	2				Investigación e Innovación	Preparación de Clase			12																			
Posición 7	301311112824	Bach e High de Química Farmacéutica, experiencia en química cosmética	2	30	Química	4	Química Cosmética	12	Biométrie aplicada	3				Investigación e Innovación	Preparación de Clase			11																			
Posición 8	301371111826	Nutricionista, Profesional en Química Cosmética	2	30	Bioseguridad Aplicada	3	Nutrición Aplicada	9	Anatomía y Fisiología Humana	4				Investigación e Innovación	Preparación de Clase			14																			
Posición 9	301371111825	Profesional de la Salud	2	30	Semiología de la Piel	3	Anatomía y Fisiología de la Piel	9	De dermatología Clínica	6				Investigación e Innovación	Preparación de Clase			12																			
Posición 10	301311111826	Prof. Cosmética Dermatológica, Farmacia, enfermería,	2	30	Fisiología facial	8	Frases éticas Corporal	10						Investigación e Innovación	Preparación de Clase	Seguimiento y Servicio de Apoyo al Estudiante y Egresado		12																			
Posición 11	301311111823	Prof. Cosmética Dermatológica, Lic. Educación	2	30	Diseño de tatuaje	10	Laceado	8	Corte de cabello	4				Investigación e Innovación	Preparación de Clase	Seguimiento y Servicio de Apoyo al Estudiante y Egresado		12																			
Posición 12	301311111829	Prof. Cosmética Dermatológica, Lic. Educación	2	30	Corte Personalizado	9	Tutorización cátedra	5	Corte de cabello	4				Preparación de Clase		Seguimiento y Servicio de Apoyo al Estudiante y Egresado	Investigación e Innovación	12																			
Posición 13	301371111827	Prof. Cosmética Dermatológica, Lic. Educación	2	30	Orbitación Permanente	4	Corte de cabello	8	Póster	6				Preparación de Clase		Seguimiento y Servicio de Apoyo al Estudiante y Egresado	Investigación e Innovación	12																			
Posición 14	301311111827	Lic. En Educación Artística con experiencia en productividad	2	30	Cultura Física y Deportes	6	Cultura Artística	6	Proyecto empresarial	4				Investigación e Innovación	Preparación de Clase			14																			
Posición 15	301371112821	Lic. En Educación con especialidad en gestión	2	30	Organiza. Consl. Empresas	4	Gestión de Centros de Estudios	12	Comportamiento Ético	2				Investigación e Innovación	Preparación de Clase			12																			
Posición 16	301371111822	Prof. Cosmética Dermatológica, Farmacia, enfermería,	2	30	Higiene y Maquillaje Facial	8	Tratamiento Spa	10						Preparación de Clase		Seguimiento y Servicio de Apoyo al Estudiante y Egresado	Investigación e Innovación	12																			
Posición 17	BOLSA DE HORAS 2022	Artista plástico, técnico en computación	2	9	Dibujo antropométrico	9																															
Posición 18	BOLSA DE HORAS 2022	Lic. En Educación con especialidad en Investigación	2	8	Química	2	Bioseguridad Aplicada	6						Investigación e Innovación																							
Posición 19	BOLSA DE HORAS 2022	Prof. Cosmética Dermatológica, Lic. Educación	2	8	Comunicación Interpersonal	2	Comunicación entre sanal	6						Comunicación Interpersonal		Comunicación Empresa sanal																					
Posición 20	BOLSA DE HORAS 2022	Lic. En administración	2	8	Contabilidad	8								Contabilidad																							
Posición 21	BOLSA DE HORAS 2022	Profesional en computación e informática	2	12	Informática e internet	12								Informática e internet																							
SUBTOTAL				565		147		149		42		0						227																			
TOTAL HORAS LECTIVAS DE POSICIONES VACANTES				338															359																		



Código : 21022321
 Clave : 7E43



Anexo N° 03

POSICIONES VACANTES DE PLAZAS ORGANICAS PARA ASISTENTES DE TALLER 2022

INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "Naciones Unidas"

Resolucion Viceministerial N°226-2020-MINEDU

IEST	NACIONES UNIDAS	CODIGO MODULAR	332361	DISTRITO	PUEBLO LIBRE
------	-----------------	----------------	--------	----------	--------------

N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	CARGO	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL REQUERIDO
1	30H3Z1112825	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	COSMETICA DERMATOLOGICA	Prof. Técnico en Cosmética Dermatológica con especialización en estética facial y corporal con experiencia en actividades productivas y computación e informática
2	30H3Z1112826	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	COSMETICA DERMATOLOGICA	Prof. Técnico en Cosmética Dermatológica con especialización en estética facial y corporal con experiencia en actividades productivas y computación e informática

Con Resolucion Jefatural N°0322-2022-DRELM/OAD

NOTA: Requisitos mínimos

a) Ser egresado de la especialidad a la cual postula o afin a esta.

b) Haber realizado prácticas pre profesionales en funciones o tareas vinculadas a la especialidad a la cual postula, o afin a ésta, por lo menos un (1) año y con la jornada no menor a veinte (20) horas semanales; o un (1) año de experiencia laboral en la temática a desempeñarse.


 LIC. RUTH OLIVO RUPALLA
 UNIDAD ACADÉMICA
 FIRMA


 Director General
 IESTP "NN.UU."
 Firma



Código : 21022321
Clave : 7E43